



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
REQUÍNOA

ABSUELVE A FUNCIONARIOS QUE INDICA EN  
SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR  
DECRETO ALCALDICIO N° 3047 DE 22 DE  
NOVIEMBRE DE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1460

Requínoa, 10 JUN 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3047 de fecha 22 de noviembre de 2023, que ordenó elevar investigación sumaria a sumario administrativo destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar eventuales responsabilidades administrativas que procedan respecto del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, en relación a revisión técnica de camión recolector y al recinto administrativo que no contaba con las características pactadas en el contrato.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2897, de 03 de noviembre de 2023, que instruyó realización de investigación sumaria, que en definitiva involucró a los funcionarios **Pamela Poblete Peñaloza**, en su calidad de ITS del Departamento de Medioambiente, **Franco Illesca Castro**, Jefe del Departamento de Medioambiente y **Juan Carlos Cáceres Martínez**, como ITS del Departamento de Medioambiente.

3.- Considerando lo indicado por la Contraloría General de la República, en el Informe Final N° 353/2023, en virtud del cual se efectúa fiscalización al contrato referido, determinando una serie de incumplimientos al mismo, principalmente de parte de la contratista, doña María del Tránsito Vilches Donoso.

4.- El cierre de sumario administrativo de fecha 02 de abril de 2024 y la posterior notificación de cargos formulados a **Pamela Poblete Peñaloza, Franco Illesca Castro y Juan Carlos Cáceres Martínez.**

5.- La vista fiscal, de fecha 22 de abril de 2024, elaborada por la Fiscal doña Leyla González Espinoza, la cual contiene una síntesis pormenorizada de los elementos recabados en el desarrollo del sumario en la cual si bien se reconoce participación de los involucrados, se logra reconocer como elementos transversales, la buena fe en el actuar, la buena conducta anterior y el interés y voluntad de mantener la continuidad del servicio de aseo, atendida su importancia, para la salud y bienestar de la comunidad en general.

**DECRETO:**

**ABSUÉLVASE A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: Pamela Poblete Peñaloza, Franco Illesca Castro y Juan Carlos Cáceres Martínez,** de los cargos formulados en el sumario administrativo instruido conforme al Decreto Alcaldicio N° 3047 de 22 de noviembre de 2023.

**INSTRÚYASE A LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS,** a observar una conducta proactiva en el evento de que deban participar, en sus respectivas calidades y funciones, en nuevos contratos, debiendo procurar evitar errores derivados de la inexperiencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**LEYLA A. GONZALEZ ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

**WVM/fmv**

**DISTRIBUCION:**

Secretaria Municipal (1)

Jurídico (1)

Personal (1)

Fiscal(1)